

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.499/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 2.428 de fecha 02 de Diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución **Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal “Refuerzo Demanda Asistencial Consultorios y SAPU”**; Memorando N°4.473/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularácese, Apruébese y Ratífíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado **Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal “Refuerzo Demanda Asistencial Consultorios y SAPU”**; **desde el 02 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Respecto Médicos Cirujanos:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Hora
Bryan Yáñez Romero	16.861.386-5	Médico Cirujano	\$19.000.-
Leonardo Medina Pérez	#101111448	Médico Cirujano	\$19.000.-
Víctor Maldonado Barboza	#111111999#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Yaritza Díaz Valdelamar	25.002.21044#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Esther Chaney aponte	25.004.11544#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Les Socarras Fonseca	25.002.11135#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Franz Mérida Arenas	25.003.0874#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Alejandra Herrera Valdez	25.013.7429#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Camila Briones Prieto	11.509.7494#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Claudio Lema Olivares	#111111111#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Javier Vidal Rojas	16.041.2789#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Fernando Campusano Reinike	#111111111#	Médico Cirujano	\$19.000.-

Nombre	Rut	Cargo	Valor por Hora
Marisol Molina Muñoz	#####7777#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Natalia Morales Salazar	#####7777#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Camilo Montaña Galleguillos	17.117.734.0#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Mariela Villalobos Bernal	17.830.510.5#	Médico Cirujano	\$19.000.-

Respecto Técnico de Nivel Superior:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Hora	Días
Antonio Araya Araya	#####7777#	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Fernando Vargas Sotomayor	#####7777#	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Alexander Contreras Reyes	#####7777#	Técnico de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Ignacio Ortiz Gahona	#####7777#	Técnico de Nivel Superior	\$2.350	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos

Respecto Horario de Atención:

Días	Máximo de Horas	Tramo Horario
Lunes a Viernes	15 horas	17:00 – 08:00
Sábados, Domingos y festivos	24 horas	08:00 – 08:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

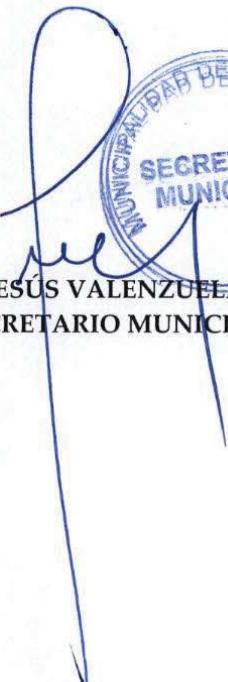
4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud


DND/ktr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal